

CONTRATACIÓN DE DOCENTES

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, al amparo de la Orden del 16 de marzo de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria pública de subvenciones para la programación de acciones formativas dirigidas a las personas trabajadoras desempleadas en la Comunidad Autónoma de Galicia correspondiente a los ejercicios de 2018 y 2019 (código de procedimiento TR301K), está organizando un curso orientado a la obtención del certificado de profesionalidad “ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES” (COML0309).

Para la ejecución de la citada acción formativa esta Cámara procederá a la contratación de los docentes, entre aquellos que hayan presentado su solicitud y de conformidad con las siguientes especificaciones:

1º.- Los solicitantes pueden optar a la impartición de uno o más módulos, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos al efecto y que son los que se relacionan:

(COML0309) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES

MÓDULOS CERTIFICADO	HORAS MÓDULO	PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES	
		ACREDITACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA
MF1014_3: Organización de almacenes	140	<ul style="list-style-type: none">Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	1 año
MF1015_2: Gestión de las operaciones de almacenaje.	80	<ul style="list-style-type: none">Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año
MF1005_3: Optimización de la cadena logística.	90	<ul style="list-style-type: none">Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.Técnico Superior en Gestión del Transporte o título equivalente.Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Logística comercial y gestión del transporte de la familia profesional de Comercio y marketing.	1 año

MÓDULOS TRANSVERSALES	HORAS MÓDULO	ACREDITACIÓN REQUERIDA
FCOO03 Inserción laboral, sensibilización medioambiental e na igualdade de xénero	10	<ul style="list-style-type: none"> 150 horas de formación en la materia o de experiencia profesional o docente
FCOXXX24 Formación para a igualdade	8	<ul style="list-style-type: none"> 150 horas de formación en la materia o de experiencia profesional o docente

2º.- Además, en cualquier caso, con sujeción a lo establecido en Real Decreto 189/2013 por el que se modifica el Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad, los candidatos deben estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

De este requisito estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo

3º.- Los interesados que ya estén acreditados por la administración autonómica para la impartición de los módulos de su interés u otros de la misma familia profesional deberán hacerlo constar en la solicitud.

4º.- Los formadores seleccionados suscribirán con la Cámara un contrato mercantil de prestación de servicios y para ello deberán constar de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cotizar en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la S.S, y

también estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, la AEAT y ATRIGA.

5º. Los candidatos dispondrán de plazo hasta el día 3 de abril de 2019 a las 24:00 horas, para hacer llegar a la Cámara, por correo electrónico a la dirección formacion@camarapvv.es, la siguiente documentación:

- Solicitud de participación en el proceso de selección explicitando los módulos formativos objeto de su concurrencia, acompañada de su C.V.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos recogidos en los apartados 1º y 2º.
- Declaración responsable de su aptitud para impartir la formación en lengua gallega.

Vigo, a 20 de marzo de 2019